



DECRETO No. 012
(Febrero 12 de 2015)

**POR EL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA A
SESIONES EXTRAORDINARIAS**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA,

En uso de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial las otorgadas en el Artículo 315, numeral 8° de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, artículo 23 Parágrafo 2°, y artículo 91 literal a, numeral 4, modificada por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que para la Administración Municipal es importante y fundamental que el honorable Concejo Municipal realice el estudio y consideración del proyecto de acuerdo que permita orientar la gestión administrativa municipal, a saber:

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”.

Que en la actualidad, el honorable Concejo Municipal se encuentra en receso de sesiones ordinarias y de conformidad con la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; se pueden convocar a sesiones extraordinarias para el estudio y consideraciones del Proyecto de Acuerdo citado anteriormente.

Que las próximas sesiones ordinarias se realizarán a partir del 1° de marzo de 2015.

Acorde con lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

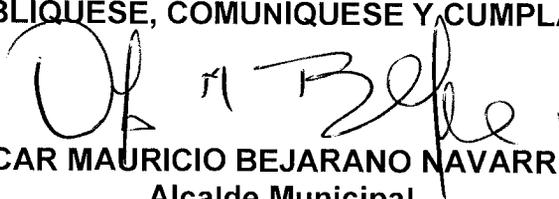
ARTICULO PRIMERO: Convocar al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias por un término de diez (10) días a partir del día dieciocho (18) y hasta el veintisiete (27) de febrero del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Durante los días de sesiones extraordinarias convocadas, el Honorable Concejo Municipal se ocupará de efectuar el estudio y consideración del siguiente proyecto:

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Gladys Mancera G
Aprobó: Dr. Javier Moscoso M.
Revisó Dr. Carlos Pinto B.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128

secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá febrero trece (13) de dos mil quince (2015), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, febrero trece (13) de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.